

WORKING PAPER

Buenas prácticas durante la fase presustantiva en entrevistas investigativas videograbadas con niños, niñas y adolescentes*

EDICIÓN DIGITAL

Febrero de 2021

Resumen

Los estudios que buscan evaluar la calidad de entrevistas investigativas o el desempeño de quienes las llevan a cabo, suelen estar centradas en los tipos de preguntas o adherencia a protocolo durante la fase sustantiva o de obtención del relato, omitiendo muchas veces lo que sucede en la fase introductoria o presustantiva, la cual tiene especial relevancia en la facilitación de la comunicación con las víctimas en las etapas siguientes. El presente estudio tiene como objetivo analizar el desempeño, durante la fase presustantiva del protocolo NICHHD, de funcionarios y funcionarias del Ministerio Público candidatos a entrevistador de niños, niñas y adolescentes. Los resultados señalan que el entrenamiento contribuyó a generar aprendizajes favorables en relación a conductas relacionadas a la contextualización, establecimiento de reglas básicas, rapport y ejercicio de memoria episódica, elementos propios de la fase inicial de una entrevista investigativa. Los hallazgos sirven como evidencia para identificar fortalezas y aspectos a mejorar en relación al diseño de cursos de formación inicial, así como en la formación continua de los entrevistadores.

1. Introducción

A lo largo de los años se han diseñado diferentes protocolos de entrevistas que se han empleado en el contexto forense como marco referencial para la realización de entrevistas investigativas con niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de delitos. Uno de los protocolos más ampliamente utilizados a nivel internacional, y traducido a más de 15 idiomas, es el Protocolo NICHHD (National Institute of Child Health and Human

Development) (Orbach et al., 2000). Es un protocolo estructurado diseñado para maximizar las condiciones bajo las cuales es más probable que NNA describan sus experiencias de abuso con precisión (La Rooy et al., 2015). Éste guía a los entrevistadores y entrevistadoras a través de las diferentes fases de la entrevista, proporcionándole indicaciones, modos de preguntar, ejemplos y otros lineamientos para llevar a cabo una entrevista de acuerdo con buenas prácticas evidenciadas en la literatura. Asimismo, se

* Documento elaborado por Vania Saavedra, Nicolás Pietrasanta y Valentina Ulloa. Sintetiza los principales resultados del proyecto de investigación realizado por las psicólogas Vania

Saavedra y Macarena Ferrada para optar a su grado de Magíster en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad de la Frontera.

fomenta el mayor uso de intervenciones que promuevan el relato libre de los NNA (preguntas abiertas), la minimización de preguntas que los puedan inhibir (preguntas específicas) y la evitación de preguntas que pueden conducir a la contaminación del relato (preguntas sugestivas).

En términos generales, el protocolo NICHD se divide en tres grandes fases. La primera de éstas es la fase presustantiva, en donde el o la entrevistador(a) introduce la entrevista y genera una relación de confianza con el NNA. Posteriormente, le sigue la fase sustantiva, en que se indaga, preferentemente a través de preguntas abiertas y evitando sugestionar al NNA, sobre los hechos delictivos y sus detalles. Finalmente, el protocolo contempla una fase de cierre, en que se restablece el estado emocional del NNA a través de un tema neutro y ajeno a los hechos investigados.

Una serie de estudios han analizado los beneficios de este protocolo para la realización de entrevistas investigativas, siendo el tipo y la secuencia de preguntas que realizan entrevistadores o entrevistadoras durante la fase sustantiva, uno de los aspectos en que más se ha indagado. No obstante, un aspecto que ha sido menormente explorado, a pesar de su relevancia para facilitar la comunicación con los NNA, es el desempeño de los y las entrevistadores(as) durante la fase presustantiva. De hecho, se ha observado que omitir esta fase o su inadecuada ejecución puede conllevar consecuencias negativas para el desarrollo de la entrevista, por ejemplo, aumentando la reticencia de las víctimas a entregar su testimonio (Hershkowitz, Orbach, Lamb, Sternberg y Howowotz, 2006).

En Chile aún no existen estudios que otorguen atención a esta fase del protocolo NICHD; entre otras razones, por el estado de reciente implementación de la Ley 21.057, normativa que introduce la Entrevista Investigativa Videograbada (EIV) con NNA víctimas de delitos sexuales y graves en el sistema de justicia penal y que regula el entrenamiento de entrevistadores y entrevistadoras en estas materias (Cursos Iniciales de Formación Especializada o CIFE). Y también, dada la imposibilidad de acceder a los registros de entrevistas de campo con fines académicos, sostenida en el artículo 23 de la Ley 21.057, y que tiene como fin la protección de la privacidad de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, el presente estudio tuvo como objetivo analizar el desempeño de entrevistadores y entrevistadoras en formación en la ejecución de cada uno de los componentes de la fase presustantiva, en una situación de entrevista simulada desarrollada previa y posteriormente al entrenamiento. Se espera que los resultados obtenidos permitan contribuir al diseño y ejecución de los CIFE, el proceso de aprendizaje de futuros participantes, y ampliar el cuerpo de evidencia científica disponible en relación con el desempeño de entrevistadores y entrevistadoras en esta etapa.

2. La formación de entrevistadores y entrevistadoras en Chile: una breve descripción.

La Ley 21.057 que “regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales” fue aprobada en enero de 2018, estableciendo como requisito la

formación especializada y acreditación de las personas encargadas de conducir EIV con NNA víctimas en el contexto de una investigación penal. Las entrevistas investigativas, en general, constituyen instrumentos de investigación criminal cuyo objetivo es obtener información precisa, detallada y completa sobre un delito, afectando lo menos posibles a la persona entrevistada (Poole y Lamb, 1998). Se utiliza una técnica en la cual un o una entrevistador(a) especializado(a) facilita el relato de un NNA, permitiéndole describir su experiencia en sus propias palabras.

La Ley 21.057 en su Título IV regula “La formación y acreditación de entrevistadores y entrevistadoras y de los protocolos de atención institucional”. En éste se indica que dicha formación debe llevarse a cabo mediante un Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE) y un Programa de Formación Continua (PFC). De acuerdo al protocolo H de la ley, un CIFE es una actividad de formación que incorpora “contenidos y actividades que permiten a los y las participantes desarrollar correctamente cada una de las fases de una entrevista investigativa y/o de la intermediación de una declaración judicial².”

El programa de los CIFE fue diseñado el año 2017 por el Ministerio Público en conjunto con Fundación Amparo y Justicia, en el marco de un convenio de colaboración realizado durante la tramitación de la Ley 21.057, para desarrollar e implementar el sistema de EIV en dicha institución. El diseño contó con el apoyo

² Medida especial utilizada para facilitar la participación de víctimas vulnerables en la declaración judicial, intermediando la comunicación de éstas con el tribunal.

de expertos internacionales, apoyándose en evidencia científica sobre las mejores prácticas para un aprendizaje efectivo de la técnica de la entrevista investigativa, y teniendo en cuenta el contexto penal chileno, así como las particularidades de los NNA víctimas de abusos sexuales y otros delitos graves.

Los cursos tienen una duración general de 98 horas, distribuidas en 14 días, y abarcan los siguientes módulos: 1) Fundamentos de la Entrevista Investigativa Videograbada y la ley 21.057; 2) Desarrollo infantil y delitos contra NNA; 3) Tipos de preguntas; 4) Protocolo NICHD; 5) Planificación de las entrevistas; 6) Fase presustantiva; 7) Fase sustantiva y de cierre; 8) Evaluación de entrevistas, y 9) Rol del entrevistador(a) y normas interinstitucionales³.

Además, el protocolo H establece que la formación debe contemplar “instancias de práctica con retroalimentación experta y un sistema de evaluación que mida las competencias teóricas y prácticas del rol de entrevistador e intermediario”. De esta forma, el programa tiene un énfasis experimental que incluye una serie de ejercicios de *role play* seguidos por evaluación y retroalimentación experta. Algunas de las actividades clave del curso son las entrevistas simuladas, que los participantes desarrollan tanto con niños y niñas reales, sobre un evento no abusivo, como con otros participantes del curso, y con intérpretes entrenados(as) para desempeñar el papel de niños y niñas víctimas.

³ Posterior a la realización de los cursos evaluados en este estudio, en septiembre de 2018 fue incorporado el módulo de intermediación de la declaración judicial para cumplir con el reglamento de la ley.

Finalmente, para evaluar el desempeño de los y las participantes, así como la efectividad de cada versión, se realizan entrevistas simuladas una a dos semanas previo al inicio de cada curso, y una a dos semanas posteriores al término de estos. Si bien, en general, se evalúan los tipos de preguntas realizadas en la fase sustantiva, para el presente estudio se analizó el aprendizaje de los y las entrevistadores(as) a partir de su desempeño en cada uno de los componentes de la fase presustantiva de dichas instancias simuladas.

3. ¿Cuáles son los principales elementos de la fase presustantiva?

Los cuatro elementos que deben estar en la fase inicial, de acuerdo a evidencia internacional (Orbach et al., 2000), son:

3.1. Introducción y contextualización de la entrevista.

En este momento se introduce y presenta la diligencia de EIV. Aquí el o la entrevistador(a) deberá presentarse con el NNA, indicando su nombre, profesión y rol. También debe indicar la presencia de cualquier otra persona en la sala de observación. Se sugiere que describa al NNA la sala de entrevista y los equipos de grabación que allí se encuentren (Lamb, La Rooy, Malloy y Katz, 2011).

3.2. Reglas básicas

Las reglas básicas de entrevista tienen como propósito concordar las normas conversacionales o lineamientos que marcarán la dinámica de la entrevista (Danby, Brubacher, Sharman y Powell, 2015). La importancia de éstas radica en que su

adecuada comprensión por parte del NNA favorecerá la comunicación entre las partes. Desde la literatura especializada se han identificado una serie de reglas básicas. Para los efectos de esta investigación se analizaron las cuatro reglas sugeridas en el Protocolo NICHHD (ver recuadro, reglas de la *verdad*, *no entiendo*, *no sé* y *corrección*) y, además, se incorporaron tres normas conversacionales que la literatura ha descrito como buenas prácticas en una EIV (Fundación Amparo y Justicia, 2020):

Regla	Descripción
Verdad	Su objetivo es que la víctima entienda la importancia de hablar sólo de cosas que hayan efectivamente sucedido durante la entrevista. Su uso está en cuestionamiento.
No entiendo	Consiste en que el o la entrevistador(a) le indique al NNA que si éste no entiende una pregunta se lo debe indicar, para poder reformularse.
No sé	Su propósito es alentar al NNA a asumir su desconocimiento frente a una pregunta y a evitar que intente responder “adivinando”.
Corrección	Consiste en alentar al NNA a corregirlo cuando se señale una información incorrecta.
Indica a NNA que necesita de su ayuda	El o la entrevistador(a) le enfatiza al NNA que no estuvo ahí, y que, por tanto, necesita de su relato para saber lo que pasó.
Repetición de una pregunta	El o la entrevistador(a) indica al NNA que, si no entiende algo que éste relate, puede que le repita una pregunta.
Uso de cualquier palabra	El o la entrevistador(a) señala al NNA que éste puede usar las palabras que quiera para hablarle, con el propósito de que éste se exprese con un lenguaje que facilite su relato.

Finalmente, para efectos de este estudio, se clasificaron aquellas reglas que requieren necesariamente ejemplificarse y reforzarse con los NNA para asegurar su comprensión como “reglas complejas” (*verdad*, *no sé* y *corrección*) y aquellas más que podrían entenderse sólo con su verbalización o enunciamiento como “reglas básicas” (*no entiendo*, *ayuda*, *repetición de pregunta*, y *uso de cualquier palabra*) (Orbach et al., 2000).

3.3. *Rapport*

En el contexto investigativo, el *rapport* es entendido como aquellos elementos que permiten la creación de un ambiente confortable entre el o la entrevistador(a) y el o la entrevistado(a), y que favorecen una comunicación fluida y efectiva con este último (Vallano, 2015). Su importancia es radical, pues favorece la develación y la elicitación de más información por parte de los NNA entrevistados (Fundación Amparo y Justicia, 2020).

Para el logro de este propósito, el protocolo NICHD sugiere la indagación en un tema neutro a través de una pregunta abierta referida a “aquellas cosas que le gusta hacer” al NNA, lo cual debe ir acompañado de comportamientos no verbales que favorezcan dicha comunicación, tales como mirar a los ojos, asentir con la cabeza o mostrar una postura corporal relajada (Gabbert, Wright, Ventura, Hope, Oxburgh, 2018). Dichos comportamientos no verbales, por cierto, serán diferentes en consideración a las características del entrevistados o el contexto cultural en que se desarrolla la entrevista o del cual proviene el NNA.

3.4. *Ejercicio de memoria episódica*

Es entendido como la indagación de algún acontecimiento reciente y relevante para el NNA, que no posea relación con el suceso investigado (su primer día de clases, cumpleaños, Navidad, etc.), del que pueda valerse para ejercitar su memoria (Lamb y cols., 2011). Se recomienda que este ejercicio

se realice a través de preguntas abiertas, que luego puedan ser combinadas con preguntas de extensión o focalización, con el fin de que el NNA identifique cómo el o la entrevistador(a) espera comunicarse al indagar en los hechos investigados.

4. ¿De qué se trató el estudio?

Se evaluó el desempeño de 35 profesionales del Ministerio Público durante la fase presustantiva de entrevistas simuladas desarrolladas en tres versiones de CIFE llevadas a cabo durante enero, marzo y octubre de 2018. Cada entrevistador(a) participó en dos evaluaciones, una antes de comenzar el curso y una posterior a éste; es decir, se analizaron en total 72 registros de entrevista.

Veinticuatro participantes eran mujeres (66,7%); 17 eran abogados(as) y 19 psicólogos(as) o trabajadores(as) sociales. Asimismo, un 33,3% declaró haber realizado algún curso de especialización previo sobre la temática u otra materia afín.

Las entrevistas simuladas, de máximo 30 minutos y realizadas a través de una plataforma de videoconferencia, fueron grabadas y luego transcritas para su posterior análisis. Cada entrevistador(a) recibió una reseña con las características del caso y de la víctima a entrevistar 24 horas antes de la evaluación. Por motivos éticos, el papel del niño o niña víctima fue interpretado por personas especialmente entrenadas para ello⁴.

⁴ Los intérpretes pasaron por un curso presencial de cuatro días. Asimismo, para reducir el nivel de

variabilidad en su desempeño, cada intérprete contó con un guion que detallaba características de los casos a

Para analizar el desempeño de los y las participantes, se observaron y codificaron los videos de las entrevistas simuladas con base en una pauta de observación. Ésta fue elaborada especialmente para este estudio a partir de evidencia disponible en relación con aquellos elementos indicativos de un buen desempeño de entrevistadores(as) en la fase presustantiva, y luego sometida a validación sobre la base de un criterio experto con profesionales de Fundación Amparo y Justicia. El proceso de codificación consistió en identificar la presencia o ausencia de conductas operacionalizadas para medir la adherencia a los cuatro componentes de la fase inicial: contextualización de la entrevista, reglas básicas, *rapport* y ejercicio de memoria episódica.⁵

Para el análisis de los datos, se construyó una base de datos con las codificaciones, traducidas en variables dicotómicas que indican la adherencia/presencia o no-adherencia/ausencia a cada conducta. Con el objetivo de determinar las diferencias en el desempeño inicial y final (pre-post) de los candidatos en cada elemento observado, se utilizó la técnica de Chi Cuadrado. Además, la misma técnica se utilizó para determinar la existencia de diferencias en el desempeño de los y las participantes al finalizar el curso en relación a algunas de sus características: sexo, profesión y especialización previa en la materia.

interpretar. Además, análisis estadísticos permitieron descartar la presencia de diferencias significativas en cuanto a la cantidad de información que entregaban a los y las entrevistadores(as) (para un análisis detallado al respecto véase Pietrasanta et al., en prensa).

⁵ Para evaluar la confiabilidad del instrumento, se realizó la codificación doble de 16 entrevistas; luego se calculó

5. ¿Cómo se desempeñaron los y las entrevistadores(as) en la fase presustantiva?

Dado que no se incluyó un grupo control en el estudio⁶, se realizaron análisis preliminares para descartar que la ejecución adecuada de cada elemento al finalizar el curso estuviese más relacionada con sus características personales que con su participación en los CIFE. Los resultados de la prueba Chi cuadrado indicaron que, para casi la totalidad de las conductas observadas, no había diferencias significativas en la adherencia a las conductas en cuanto al sexo de los y las participantes, su profesión o especialización previa.

A continuación, se presentan los resultados respecto al aprendizaje de los y las participantes, medido por la existencia de diferencias entre el desempeño inicial y final de estos(as).

5.1. Contextualización de la entrevista

La siguiente tabla da cuenta del porcentaje de entrevistadores(as) que ejecutó adecuadamente cada una de las siete conductas de esta subfase, tanto en la instancia inicial como en la final:

la concordancia intercodificador a través del índice de Kappa, el cual alcanzó un valor de 0,988, indicando un grado de concordancia casi perfecto.

⁶ Dado que la formación de entrevistadores(as) es obligatoria por ley, no era posible contar con una condición de capacitación diferente o con profesionales que no fuesen capacitados(as).

Tabla 1. Porcentaje de participantes que adhieren a conductas de contextualización.

Conducta	Pre	Post
1. Presentarse con su nombre	91,9%	100%
2. Describir su trabajo	97,3%	100%
3. Explicar propósito de la participación del NNA en instancia de manera clara y sencilla*	64,9%	29,7%
4. Describir características de la sala de entrevista*	18,9%	100%
5. Explicar que entrevista será grabada*	40,5%	100%
6. Indicar que otras personas estarán observando/ escuchando*	2,7%	91,9%
7. Señalar posibilidad de pausa, tanto para entrevistador(a) como para NNA*	10,8%	64,9%

* Diferencias pre-post significativas ($p < 0,05$) de acuerdo a prueba Chi Cuadrado.

En términos generales, se aprecia un importante aprendizaje grupal en todas las conductas analizadas, dado por un aumento significativo de la proporción de participantes que adherían a las conductas 3 a la 7. Respecto a la presentación personal y laboral, no se aprecian diferencias significativas dado que la mayoría de los participantes ya realizaban correctamente dicha conducta al inicio del curso. Estas dos conductas, junto con la descripción de la sala y que la entrevista será grabada, fueron observadas en la totalidad de los y las entrevistadores(as) al finalizar el curso (100%), a pesar de que la instancia simulada se realizaba de manera online y no dentro de una sala de entrevista. Por el contrario, un aspecto solo adherido por un tercio de los y las participantes (29,7%) fue la explicación clara y sencilla del propósito de la entrevista a los NNA.

5.2. Reglas básicas

Este componente fue evaluado por medio de la adherencia a las siete reglas básicas presentadas en la introducción. En la figura 1 es posible observar que, exceptuando la regla de la *repetición de una pregunta*, cuyo uso se mantiene constante y bajo en ambas mediciones (5,4%), y la de la *verdad*, cuyo uso disminuye, para las reglas restantes se observa un incremento significativo de la proporción de entrevistadores(as) que las enunciaron en la evaluación posterior al CIFE.

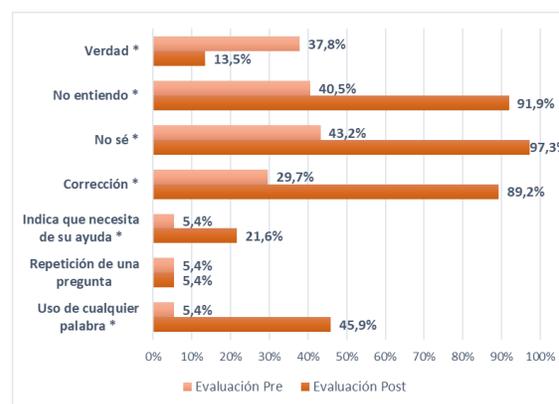


Figura 1. Diferencias pre-post en cuanto a adherencia a reglas básicas.

* Diferencias pre-post significativas ($p < 0,05$) de acuerdo a prueba Chi Cuadrado.

Las reglas más enunciadas al finalizar el curso fueron las del *no entiendo*, *no sé* y *corrección al entrevistador*. También se observa un aumento importante en el enunciamiento de las reglas *puedes usar las palabras que quieras para hablar conmigo* y de *indicar al NNA que necesita de su ayuda*, aunque en menor medida que las anteriormente señaladas. Respecto a la disminución en el uso de la regla de la *verdad*, esto puede deberse a que no existe un consenso o evidencia suficiente que afirme la necesidad o conveniencia de su uso para favorecer que el NNA, por lo que en la

formación no se tomó una postura en torno a su utilización. En efecto, se observó también que, excepcionalmente, los y las entrevistadores(as) que ya habían recibido algún tipo de entrenamiento en entrevistas investigativas con NNA, donde habían aprendido esta regla, al finalizar el curso tendían a utilizarla en mayor medida que el resto de los y las entrevistadores(as) (Chi Cuadrado= 5,690; sig= 0,017).

Cabe señalar acá, como se indicó previamente, que tan importante como el enunciamiento de reglas básicas es que éste vaya acompañado por un ejercicio y un reforzamiento que faciliten su comprensión por parte del NNA entrevistado, particularmente para las reglas de la *verdad*, del *no sé* y de *corrección al entrevistador*, las cuales se consignaron como “reglas complejas”. En dichos casos, se espera que los entrevistadores cumplan un flujo mínimo:

Enunciamiento → Ejercicio con ejemplo → Reforzamiento

Considerando esta expectativa, se analizó si los y las entrevistadores(as) realizaron debidamente el flujo completo para estas tres reglas. Los resultados indican que solo en cuanto a la regla del *no sé* se observó un aumento significativo de participantes que realizaron al flujo mínimo, aumentando de un 5,4 a un 37,8% al finalizar los cursos (figura 2). No obstante, en el caso de la regla de la *verdad*, la secuencia no se presentó en ninguna entrevista en las instancias finales, y en relación al uso de la regla *corrección al entrevistador*, solo fue posible observar un leve aumento en las entrevistas finales (2,7%).

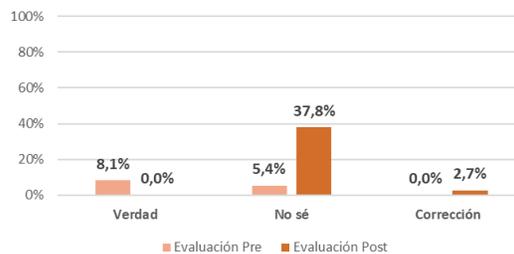


Figura 2. Diferencias pre-post en el cumplimiento de flujo mínimo de reglas.

5.3. Rapport y ejercicio de memoria episódica

Finalmente, en la figura 3 se puede apreciar que el porcentaje de participantes que utilizaron adecuadamente las conductas verbales relacionadas al *rapport* y al ejercicio de memoria episódica aumentó significativamente en la totalidad de los y las entrevistadores(as), adhiriendo a ambas conductas al finalizar los CIFE.

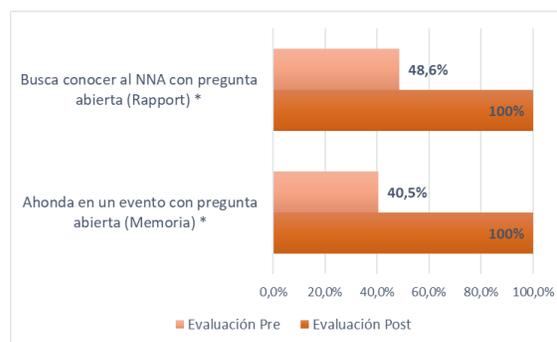


Figura 3. Diferencias pre-post en cuanto a adherencia a *rapport* y memoria episódica

* Diferencias pre-post significativas ($p < 0,05$) de acuerdo a prueba Chi Cuadrado.

6. Conclusiones

Los resultados exhibidos dan cuenta de aprendizajes favorables en la gran mayoría de los elementos que forman parte de los cuatro componentes fundamentales de la fase

presustantiva de una entrevista investigativa. En general, al finalizar los cursos iniciales de formación en entrevista videograbada o CIFE realizados en conjunto entre Ministerio Público y Fundación Amparo y Justicia durante el año 2018, se observó un aumento significativo de la proporción de participantes que adhirió a la mayoría de las conductas evaluadas.

En relación a los elementos de *contextualización* de la entrevista, así como a los del *rapport* y *ejercicio de memoria episódica*, en general, se apreció un adecuado desempeño por parte de los y las entrevistadores(as) al finalizar el curso, excepto por la conducta de contextualización que busca *explicar el propósito de la entrevista*, cuya adherencia se vio disminuida al finalizar el curso. Posiblemente, esto puede estar relacionado a los requisitos cualitativos de ejecución de esta práctica, en tanto la conducta es consignada como presente solo si dicha explicación es clara y sencilla para ser comprendida por el o la entrevistado(a).

En cuanto al establecimiento de *reglas básicas*, es posible concluir que en cinco de las siete reglas estudiadas se observó un progreso significativo en la proporción de participantes que realizaron su enunciamiento. En el caso de las reglas *no sé, no entiendo* y *corrección al entrevistador*, cuyo uso se extiende a la gran mayoría de los y las entrevistadores(as) al finalizar el curso, esto podría explicarse debido a que su utilización se encuentra explícitamente indicada en el Protocolo NICHD (2011), mientras que las restantes son reconocidas como buenas prácticas, mas no indispensables.

Una de las novedades de este estudio fue la definición y operacionalización de la manera adecuada de plantear las reglas a los NNA. Para ello, se identificaron al menos tres reglas que difícilmente serían comprendidas por los NNA con su mero enunciamiento, por lo que debieran ir acompañadas por una ejemplificación y reforzamiento. Este análisis permitió identificar que una proporción importante de participantes no ejemplificaron ni reforzaron las reglas enunciadas, dando cuenta de una brecha en los aprendizajes de los participantes y, por lo tanto, de un elemento a reforzar en la preparación de los entrevistadores. Al respecto, se sugiere fortalecer el abordaje de estas materias en los cursos de formación, enfatizando que debe primar la comprensión de los NNA para un adecuado uso de éstas.

En cuanto a las limitaciones de este estudio, la más importante de éstas dice relación con la imposibilidad de observar con mayor precisión el proceso de *rapport*, en específico los elementos no verbales de éste, dados los ángulos de los registros de video existentes. Al respecto, un desafío pendiente es el análisis de entrevistas de campo que pudiese facilitar la observación en profundidad de éste y otros elementos de la fase presustantiva, con el objetivo de adecuar esta fase a los desafíos que deberán enfrentar los y las entrevistadores(as) en el contexto chileno.

A modo de conclusión, dada la importancia de esta fase para facilitar la comunicación con los NNA con posterioridad, se recomienda incluir los elementos aquí observados en los diferentes instrumentos de evaluación u observación de los aprendizajes de entrevistadores(as) en formación, determinando cuáles de ellos podrían

considerarse como requisito para su aprobación en los cursos iniciales, y cuáles podrían ser profundizados en los Programas de Formación Continua o PFC.

Referencias bibliográficas

- Danby, M., Brubacher, S., Sharman, S., y Powell, M. (2015). The effects of practice on children's ability to apply ground rules in a narrative interview. *Behavioral Sciences and the Law*.

- Fundación Amparo y Justicia (2020). *Entrevista investigativa videograbada a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Fundamentos y Orientaciones Técnicas Basadas en Evidencia Internacional*. Santiago de Chile: Ediciones UC.

- Gabbert, F., Wright, G., Ventura, S., Hope, L., y Oxburgh, G. (junio de 2018). *A systematic review of research examining the benefits of rapport in information-gathering contexts*. 11° Annual Conference International Investigative Interviewing Research Group (IIIRG), Portugal.

- Hershkowitz, I., Orbach, Y., Lamb, M.E., Sternberg, K. y Horowitz, D. (2006). Dynamics of forensic interviews with suspected abuse victims who do not disclose abuse. *Child Abuse & Neglect*, 30, 753-769.

- La Rooy, D., Brubacher, S.P., Aromäki-Stratos, A., Cyr, M., Hershkowitz, I., Korkman, J., Myklebust, T., Naka, M., Peixoto, C.E., Roberts, K.P., Stewart, H., y Lamb, M.E. (2015). The NICHD protocol: a review of an internationally-used evidence-based tool for training child forensic interviewers. *Journal of Criminological Research, Policy and Practice*, 1(2), 76 – 89.

- Lamb, M.E., La Rooy, D., Lindsay C. Malloy y Katz, C. (2011). Guía para entrevistas de investigación de abuso sexual de menores. Protocolo del NICHD (National Institute of Child Health and Human Development). Versión en español.

- Lamb, M.E., Brown, D., Hershkowitz, I., Orbach, Y., & Esplin, P.W. (2018). *Tell Me What*

Happened: Questioning Children About Abuse. Hoboken, USA: Wiley & Sons.

- Orbach, Y., & Lamb, M. E. (2000). Enhancing children's narratives in investigative interviews. *Child Abuse & Neglect*, 24, 1631–1648.

- Poole, D. y Lamb, M. (1998). Investigative Interviews of Children: A Guide for Helping Professionals. En R. Wright (Ed.), *What criteria do police officers use to measure the success of an interview with a child?* Washington, DC: American Psychological Association.

- Vallano, J., Evans, J., Schreiber, N. y Kieckhafer, J. (2015). Rapport-Building During Witness and Suspect Interviews: A Survey of Law Enforcement. *Applied Cognitive Psychology*, 29, 369–380.